



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA  
FRONTERA CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2012**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. David Cabrera de León

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL AHI**

Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias  
D. Ruymán Quintero Zamora  
Dña. Violeta Ortiz García  
D. José Antonio Quintero Morales

**GRUPO MUNICIPAL UF**

D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO  
PSOE-PP**

D. Carlos Andrés Acosta González  
Dña. Regina García Casañas

**SR. SECRETARIO (ACUMULACIÓN)**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Sres. Concejales, D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana M<sup>a</sup> Martín Quintero y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretario Accidental de esta Corporación, D. Diego S. Acosta Padrón.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ENMIENDA AL  
REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL "GARABATO AZUL".**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 02.10.12, cuya parte expositiva dice como sigue:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

“Vista la propuesta que formula la Sra. Concejala Delgada de Servicios Sociales, de fecha 23 de julio de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2011 la Modificación del Reglamento de la escuela Infantil d La Frontera “El Garabato Azul”, aprobándose inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011 una modificación puntual al mismo y aprobado definitivamente quince días hábiles siguientes a aquel publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 124, lunes 25 de julio de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Directora de la Escuela Infantil de La Frontera de fecha 20 de julio de 2012.

Atendida la conveniencia de modificar, puntualmente, el Reglamento de Servicio de la Escuela Infantil, en el sentido de modificar el art. 11, referente a los plazos de matriculación.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, el Sr. Concejala D. Marcos Antonio Casañas Barrera y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**ENMIENDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del artículo antedicho cuyo texto queda redactado en estos términos:





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**“Artículo 11º.-** El plazo de matrícula será del 01 al 15 de julio de cada años. En el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas en ese periodo, se abrirá un nuevo plazo de matrícula del 1 al 15 de septiembre del mismo ejercicio.

Si no se cubriera la totalidad de las plazas en el período de matrícula de septiembre, quedará abierto el período de matrícula hasta cubrir la totalidad de las plazas de la Escuela Infantil, debiendo el menor tener cumplido como mínimo el año de edad para solicitar la plaza.

Todas y cada una de las solicitudes de matrícula serán baremadas según el Reglamento de la Escuela Infantil vigente.

Se admitirán solicitudes, después de cubiertas las plazas, con el objeto de crear una lista de reserva, para cubrir aquellas vacantes que pudiesen darse durante el curso vigente.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 15/2012.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 02.10.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de septiembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

Visto el Informe Propuesta de Secretaria de fecha 20 de septiembre de 2012:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**SEGUNDO.** Con fecha 20 de septiembre de 2012, se emitió informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 20 de septiembre de 2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

y con fecha 20 de septiembre de 2012 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

**D. Carlos Andrés Acosta González (Portavoz del Grupo Municipal Mixto PSOE-PP)**, se incorpora al salón de sesiones siendo las 09,07 horas.

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M<sup>a</sup> Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales D. Carlos Andrés Acosta González y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: un voto, emitido, por el Grupo UF, el Sr. Concejel D. Marcos Antonio Casañas Barrera.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2012, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resúmenes:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
334	22784	Actividades Culturales	3.000,00
341	22780	Actividades Deportivas	3.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.000,00</b>

**Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
342	22781	Gimnasio Municipal	6.000,00
		<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>6.000,00</b>

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO. 922 555 999 FAX 922 556 063





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)**

**Presupuesto de gastos**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	Gastos de Bienes y Servicios	809.941,98	838.873,98

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**



Fdo.: David Cabrera de León

**EL SECRETARIO (ACUMULACIÓN),**



Fdo.: Diego S. Acosta Padrón  
(Dec. nº 229/2012, de 02 de abril)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/LA CORREDEIRA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TEL. NO. 922 555 999 FAX: 922 556 063